

ORDENANZA Nro. 1317

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Aceptase la donacion formulada mediante nota de fecha 6 de Noviembre de 1984, por los propietarios de los inmuebles ubicados en el Barrio La Ermita, señora Carlota de VERGARA D.N.I. Nro. 7.881.646, y de don Juan Carlos SERRANO D.N.I. Nro. 13.683.856 este ultimo en su condicion de apoderado o representante de la Fabrica Serrano, consistente en una fraccion de terreno que sea necesaria, la que sera destinada a la apertura de la futura calle de las Fabricas Textiles.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince dias del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-  
NELSO DEL ROSARIO LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.